

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DE FECHA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Número: ACT/PLE-EXTORD19-IZAI/30/11/2021.

Anexo:.

En la sala de sesiones de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicada en Avenida Universidad 113; Fraccionamiento Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 13:10 horas del martes treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de dicho Instituto celebró la décima novena sesión extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada Presidenta.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Nubia Core Barrios Escamilla (NCBE) Comisionada.
América Selene Dávila Rocha (ASDR) Secretaria Ejecutiva.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Determinación por parte del Pleno, para realizar por correo certificado, las notificaciones de la imposición de medidas de apremio a aplicarse a quien resulte responsable de los sujetos obligados, esto como resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia 2021.
- 4.- Aprobación del proyecto de oficio presentado por la Dirección de Tecnologías de la Información para realizar el requerimiento correspondiente a diversos Sujetos Obligados, de enviar a este Instituto diversas respuestas a solicitudes, derivado de la incidencia aleatoria presentada por el SISAI.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, una vez pasada lista de asistencia, da fe que se encuentran presentes en dicha sesión la Ciudadana **Lic. FGTR** (Comisionada Presidenta) la **Mtra. NCBE** (Comisionada) y el **Mtro. SMA** (Comisionado) así como la **Lic. ASDR** (Secretaria Ejecutiva), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la presente sesión extraordinaria de Pleno a que se convocó, dando razón de ello la primera de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada la sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al orden del día por parte de la Comisionada Presidenta Lic. FGTR, por lo que se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD19-IZAI/30/11/2021.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión extraordinaria, sin que se hayan agendado asuntos generales.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la determinación por parte del Pleno, para realizar por correo certificado, las notificaciones de la imposición de medidas de apremio a aplicarse a quien resulte responsable de los sujetos obligados, esto como resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia 2021; por lo que una vez que en uso de la voz la comisionada presidente Lic. FGTR manifestó que como resultado de la verificación realizada al primer trimestre del 2021 a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley de transparencia Local, una gran cantidad de sujetos obligados no cumplieron al 100% con sus obligaciones de transparencia, ello a pesar de las diversos requerimientos realizados a través de sus unidades de transparencia e incluso a través de los superiores jerárquicos, por lo que se impuso a los sujetos obligados incumplidos una multa con cargo al titular del sujeto obligado, misma que debe ser notificada personalmente, por ello los días 13 y 14 de noviembre del presente año, personal de la Secretaria Ejecutiva y Dirección Jurídica procedieron a realizar las notificaciones, cuatro de ellos manifestaron incidencias en su realización, tales como actos de hostigamiento y persecución por parte de sujetos no identificados, de ello, se levantaron ante la Secretaria Ejecutiva de este Instituto dos actas de hechos que hicieron llegar al este Pleno, por los hechos ocurridos en los municipios de Cañitas de Felipe Pescador y Apulco donde sujetos no identificados vestidos de civiles, los persiguieron y amedrentaron, manifestaron que en Cañitas de Felipe Pescador, las presidencia municipal se encontraba cerrada, que ingresaron por la puerta de las oficinas de seguridad pública municipal y fueron perseguidos durante 12 kilómetros hasta la salida a la autopista y en el caso de Apulco también fueron interceptados por un vehículo no identificado, además de que al llegar a la presidencia les señalaron que la presidenta municipal no despacha en la ahí porque su esposo fue secuestrado por un grupo armado; por tal situación y además de que los hechos de violencia no son aislados dado que existen diversas notas periodísticas de recientes hechos ocurridos en diferentes municipios del estado donde hay personas fallecidas y colgadas en los puentes, por todo ello someto a consideración de mis compañeros comisionados el acuerdo para que en lo subsecuente se realicen las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, en aquellos casos que se imponga una medidas de apremio a quien resulte responsable de los sujetos obligados como resultado de la fase de verificación 2021.

En uso de la voz la comisionada NCBE señala estar de acuerdo con lo propuesto, dado que la situación de inseguridad esta palpable en todos los municipios del estado y que en caso particular se habrá de ponderar la seguridad de nuestro personal que realiza las notificaciones.

El Mtro SMA manifiesta que por seguridad del personal es procedente que ya no se realicen mas notificaciones personales porque hay que trasladarse a diferentes municipios en donde en la mayoría de las veces acuden hasta en dos ocasiones; porque una vez que se hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD19-IZAI/30/11/2021.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, realizar por correo certificado, las notificaciones de la imposición de medidas de apremio a aplicarse a quien resulte responsable de los sujetos obligados, esto como resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia 2021, ello por la imposibilidad de realizarlas personalmente por la inseguridad que invade nuestro Estado.

Consecuentemente se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice por correo certificado con acuse de recibo, las notificaciones de la imposición de medidas de apremio a los sujetos obligados, que no cumplieron con las obligaciones de esto como resultado de la verificación a las obligaciones de transparencia 2021.

4-. En desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la Aprobación del proyecto de oficio presentado por la Dirección de Tecnologías de la Información para realizar el requerimiento correspondiente a diversos Sujetos Obligados, para que envíen a este Instituto diversas respuestas a solicitudes, derivado de la incidencia aleatoria presentada por el SISAI; por lo que una vez concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta FGTR; hace mención que el IZAI realiza una investigación a una incidencia presentada de manera aleatoria por el SISAI, misma que fue reportada por este Instituto, en el cual nos percatamos que el SISAI, en algunos casos, cuando se adjunta archivo de respuesta, no se estaba adjuntando en realidad en el servidor, por ello solicitamos al INAI de su apoyo para conseguir los adjuntos que subieron las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, en cuanto detectamos ese problema, a razón de ello queremos investigar, en base a esos adjuntos que “subieron”, que tipo de archivo, nombre, etc., pudo haber ocasionado que no se subiera; para ello recibimos respuesta del Mtro. Araiz Morales con una hoja de cálculo con 33 solicitudes que presentan el problema y pertenecen a 23 sujetos obligados en el Estado, de los cuales es necesario solicitar la documentación que intentaron cargar en SISAI en su momento; por lo que una vez que se hiciera del conocimiento lo anterior, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD19-IZAI/30/11/2021.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar el proyecto de oficio presentado por la Dirección de Tecnologías de la Información para realizar el requerimiento correspondiente a diversos Sujetos Obligados, a efecto de que envíen a este Instituto diversas respuestas a solicitudes, derivado de la incidencia aleatoria presentada por el SISAI.

Consecuentemente se instruye a la Dirección de Tecnologías de este IZAI, para que realice lo anterior.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la décima séptima sesión extraordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos (13:38), del día de la fecha.

Realizándose la presente acta para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión de Pleno extraordinaria del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-
CONSTE. ----- (DOY FE).
----- (RÚBRICAS).

